

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 19 de octubre de 2020.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para esta tarde, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Procederé, en virtud de que algunos integrantes del Consejo General se encuentran de manera virtual en esta sesión, a pasar lista primero de quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Presente.

**El C. Secretario:** Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente.

**El C. Secretario:** Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

**El C. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Presente. Buenas tardes a todos.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Consejero Presidente, conectados virtualmente se encuentran 13 integrantes del Consejo General y en el salón de sesiones ocho integrantes. Tenemos una asistencia inicial, por lo tanto, de 21 consejeros y representantes, existe *quorum* para la realización de esta sesión.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les recuerdo a todos que, tratándose de una sesión semipresencial, quienes están conectados virtualmente si nos hacen el favor de mantener apagado su micrófono, encenderlo cuando se les dé el uso de la voz y al concluir su intervención volverlo a apagar, y en la medida de lo posible mantengan su video encendido.

Para facilitar la coordinación de la sesión también les agradeceremos que si quieren solicitar el uso de la voz lo hagan a través del chat que está disponible en la plataforma.

Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación el orden del día y simultáneamente la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Procederé primero a tomar la votación de quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada “Redes Sociales Progresistas A.C.” en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el expediente SUP-JDC-2507/2020.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas noches.

Solamente para señalar que en atención a lo resuelto mediante el recurso SUP-JDC-2507/2020, por el cual se resuelve revocar la determinación de este Instituto, en la que se negó el registro de organización ciudadana Redes Sociales Progresistas como partido político nacional, y toda vez que a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se nos ordena emitir una nueva resolución y otorgar el registro como partido político nacional, al determinar que no se acreditó la intervención

de sindicatos en la celebración de diversas asambleas llevadas a cabo por la organización, que emitiré mi voto acatando dicha resolución.

Sin embargo, en lo resuelto por el órgano jurisdiccional, debo advertir que durante el proceso de constitución del que va a ser partido político, se advirtió la participación activa de agremiados del mismo sindicato que realizaron un total de aportaciones que representa el 27.58 de las recibidas por la organización, y que además, contó con la participación de 1 mil 350 personas afiliadas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que fungieron algunos de ellos como presidente, secretarios, delegados y auxiliares, y que además, y que además ayudaron a afiliarse a 47 mil 159 personas.

Por lo anterior fue que una mayoría de este Consejo General consideró que tal número de participantes afiliados al sindicato no podría ser considerado como una participación espontánea y desvinculada de dicha organización.

Lo anterior fue lo que motivó mi voto en contra de la aprobación de Redes Sociales Progresistas en la pasada sesión del Consejo General del 4 de septiembre, mismo argumento que sostuve durante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos donde aprobamos los proyectos de acuerdo.

Esto fue así porque de los hallazgos encontrados por las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral, como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización se advirtieron un cúmulo de indicios que analizados conjuntamente permitían concluir razonablemente que existió intervención gremial en las actividades tendientes a la constitución como partido político, y que tal intervención resultó relevante en su constitución.

Dicho de otra forma, sin la participación activa de los agremiados en las jornadas de afiliación, en la celebración de asambleas y en parte del financiamiento, la realidad es que difícilmente la organización hubiera alcanzado los requisitos formales para constituirse como partido político nacional.

Es el enlace lógico y concatenado de estos elementos de convicción que por su magnitud y su impacto en el proceso, llevado a cabo por la organización, lo que me llevó a sostener que esta autoridad acreditó actos concretos de intervención gremial suficientes para demostrar transgresiones al artículo 41, Base I, párrafo 2 de la Constitución Política.

Disposición que se ve reforzada por el artículo 3, párrafos 2, 10, 11, 12 y 13 de la Ley General de Partidos Políticos en los que se establecen los requisitos para ser registrado como partido político, así como los artículos 442, inciso j) y 453 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que prevén las infracciones en las que puede incurrir una organización de ciudadanos.

Quiero destacar que la propia Sala Superior en la resolución SUP-JDC-2511/2020 confirmó la determinación tomada por este Instituto de negar registro a la organización

Grupo Promotor de México, toda vez que se acreditó afiliación gremial al comprobarse la participación preponderante de personas identificadas con un solo sindicato y, por lo tanto, también confirmó la determinación.

Sin embargo, en el caso de la organización Redes Sociales Progresistas, en la que también se contó con afiliados, la Sala Superior ha considerado que no existieron elementos de prueba suficiente por cuestiones de grado para determinar la participación del sindicato en las actividades de la organización, situación que manifiesta algunos argumentos contrarios en el caso.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que es la última instancia en la materia y cuyas decisiones resulten inapelables, considero que no existió una intromisión de un sindicato de la conformación de la fuerza a la que se refiere este punto, y por lo tanto considero que al no existir esta intromisión no habría elementos para negarle el registro.

Esta resolución la he de acatar en apego a la legislación y al modelo democrático que el Estado Mexicano se ha dado, sin embargo en ejercicios de mis atribuciones, debo señalar que por lo anteriormente expuesto y lo que expuso en su momento en la sesión del Consejo General no la comparto.

Finalmente, quiero dejar plenamente establecido con relación a esta nueva organización, Redes Sociales Progresistas que con independencia del criterio que sostuve en su momento, siempre encontrarán una interlocución al estar al interior de este Consejo General y que abren en lo particular de cumplir con la legislación electoral en todos los términos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Permítanme intervenir de manera muy breve.

Mi postura y mi convicción sobre esta solicitud fue expresada puntualmente ante este Consejo General en su sesión del 4 de octubre pasado, sin embargo, dado que estamos ante un acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estoy obligado en el respeto y convicción profunda de siempre salvaguardar el estado de derecho constitucional a votar a favor.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Este día nos encontramos ante un acatamiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el cual se mandata a este Consejo General a otorgar el registro de dos organizaciones que buscaron el registro como partidos políticos nacionales, a decir de Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.

En el caso de Redes Sociales Progresistas, se le había negado el registro por incumplir el número mínimo de asambleas requeridas al anularse un cúmulo de tales al acreditarse el otorgamiento de dádivas, aportaciones de personas no identificadas e intervención gremial.

La Sala Superior resolvió que este Instituto no acreditó dichas situaciones de manera suficiente.

Igual caso se presentó respecto de la organización Fuerza Social por México, ya que a pesar de que el Instituto Nacional Electoral resolvió que perdiera las afiliaciones necesarias al acreditarse aportaciones de personas no identificadas y el otorgamiento de dádivas, la Sala Superior determinó que se contemple lo anulado porque las mismas instancias habían revocado las conductas sancionadas.

Considero importante que para próximos ejercicios en los que organizaciones busquen la obtención de registro como partidos políticos, las áreas involucradas de este Instituto se conduzcan con una mayor diligencia, exhaustividad y cuidado para agotar todas las líneas de investigación, para así evitar que las instancias jurisdiccionales no tengan por acreditadas las irregularidades encontradas y, por tanto, tengamos que estar otorgando el registro por vía de acatamiento.

De igual forma propongo analizar la incorporación en una normativa de los criterios que se utilizaron y que permitirán constatar a futuro el cumplimiento de los requisitos de registro desde una vertiente cualitativa, al decir cuando se deben anular asambleas o afiliaciones por el otorgamiento de dádivas, participación de ministros de culto, aportaciones no identificadas e intervenciones gremiales.

En su momento voté en contra del registro de esta organización y ahora que tenemos que acatar la sentencia que emite el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mi voto será favorable.

Por otra parte, considero importante hacer referencia a la finalidad que tienen los partidos políticos, de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de personas, hacer lo posible para el acceso de estas al ejercicio del poder público.

Ello resalta la importancia de estos para la consolidación de la democracia mexicana y, por tanto, la obligación que tienen de conducirse en el marco de la legalidad, respetando el estado de derecho y, por supuesto, los principios rectores de la función electoral.

Finalmente, con el acuerdo que se aprobará también para redistribuir el financiamiento público a partir de mañana, se iniciarán las gestiones para que a más tardar en 10 días estos nuevos institutos políticos reciban sus primeras ministraciones de financiamiento público.

Hago un llamado a Redes Sociales Progresistas y a Fuerza Social por México, y en general a todos los partidos políticos, a conducirse con honestidad, probidad y transparencia en el manejo de recursos públicos.

Tengan la seguridad que este Instituto Nacional Electoral ejercerá a cabalidad sus facultades de fiscalización, al tener todos los que ejercen recursos públicos, la obligación de rendir cuentas, ya que el dinero que se presupuesta es de la ciudadanía y estamos obligados a hacer un uso razonable de él y más en estas épocas de crisis.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, compañeros representantes de los partidos políticos y a todas las personas que a distancia que nos ven, buenas noches, tengan todos ustedes.

Quiero realizar esta intervención en el sentido de pronunciarnos por los dos acatamientos que hoy se ponen a consideración en este Consejo General.

La pluralidad política que se vive en nuestro país, gracias al sistema democrático y la conformación del propio sistema de partidos es, sin duda, un tema de debate continuo.

Hoy se materializa la determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre la procedencia y otorgamiento del registro de las organizaciones de ciudadanos, Redes Sociales Progresistas A.C. y Fuerza Social por México.

Bajo condiciones que no dejan claro los criterios sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la normatividad constitucional y legal.

Y lo planteo así porque en el Partido Acción Nacional estamos convencidos de que la libertad de asociación y el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos son la base del sistema democrático en nuestro país.

En ese sentido, los partidos debemos ser los primeros en exigir su cumplimiento sin cortapisas o condicionamientos.



Tal y como lo hemos señalado en distintos momentos, debe insistirse en la democracia que nos conlleva a la existencia de distintos puntos de vista y las organizaciones que hoy se conforman como partidos políticos nacionales.

Seguramente tendrán una visión distinta y una concepción social política con la que, sin duda, se refuerza y refresca la competencia electoral y enriquece nuestro sistema democrático, lo que es, sin duda, bienvenido.

Por ello, creemos firmemente que el espacio de competencia con reglas legítimas entre los partidos políticos orientado hacia la obtención de la simpatía ciudadana, hacia la obtención del poder público debe ser un ejercicio honesto, legítimo y equitativo.

Es así que debemos de exigir que no quede duda de que los partidos políticos parten de la legítima participación de la ciudadanía sin sesgos y sin dudas, y también del estricto cumplimiento de la ley en alcance puntual de los requisitos que esta mesa propone.

Podemos estar de acuerdo o no con las consideraciones que sostuvieron las y los magistrados del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral de nuestro país al resolver los juicios que en esta sesión se acatarán, pero lo que no debemos dejar de lado es que serán las y los ciudadanos, quienes a través del voto defenderán, refrendarán y defenderán el deseo de contar con las diferentes opciones políticas y de participación democrática.

Señalo lo anterior, porque los partidos que hoy se avalarán, así como el que fue validado por este Instituto, en la sesión del pasado 4 de septiembre, llegan con señalamientos que cuestionan, precisamente, lo discutido por el Tribunal Electoral, sobre la participación de organizaciones gremiales o de ministros de culto, la entrega de dádivas, la manipulación de la voluntad de los ciudadanos, las irregularidades en la comprobación de su financiamiento que rondan desde un 20 hasta un 25 por ciento, situaciones y actos que todo partido político nacional debe comprometerse a desterrar.

Por ello, hacemos un llamado a que en los hechos y en el caminar diario de estos nuevos institutos políticos se sujeten a la propia ley y demuestren claramente, su rechazo a violar la norma electoral, desterrando definitivamente cualquier asomo de intervención irregular y violatoria de la ley en sus partidos por parte de sindicatos, ministros de culto, iglesias u otros en su vida interna, y en la elección de sus candidatos.

Y esos otros incluyen también, por qué no decirlo, al gobierno federal, la ley les exige trabajar con independencia política y económica del Poder Ejecutivo Federal.

Por nuestra parte, seguiremos en la lucha por formar ciudadanía, consolidar la democracia, edificar el bien común, alentar la solidaridad y hacer de México una patria ordenada y generosa como lo venimos haciendo desde hace más de 80 años, con independencia del poder gubernamental, buscando la justicia en la libertad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Sobre los puntos 1 y el 2 del orden del día, quisiera manifestar que me preocupa no solo la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre otorgarle el registro a Redes Sociales Progresistas y a Fuerza Social por México, sino el que no le retirara el registro al Partido Encuentro Solidario.

Entiendo que vivimos en una democracia, entiendo la pluralidad de ideas y pensamientos, entiendo que la ciudadanía es muy diversa y debe encontrar opciones políticas que los representen.

Entiendo y celebro la apertura de nuevos partidos políticos, siempre y cuando se respeten los procedimientos para su conformación tal y como los marca la ley, pero estos tres nuevos partidos políticos incurrieron en faltas graves, que no los hacía merecedores de su registro.

El proyecto de la magistrada Janine Otálora sobre la invalidación del registro del Partido Encuentro Solidario señalaba la evidencia de participación de ministros de culto, no solo como asistentes de las asambleas de esta organización, sino también la ocupación de cargos relevantes en las mismas con lo que se violentó y se violentará el estado laico.

Por ello, argumentaba y suscribo que la separación entre religiones y Estado asegura que se respete la libertad de creencias, y una sociedad inclusiva que garantice decisiones de Estado justificadas en razones públicas y no en los dogmas de una religión.

En ese sentido, y a partir de que dicha prohibición deviene de la constitución, que la acreditación de la injerencia de personas a cargo de una administratura de culto religioso no admite modulación en el proceso de la constitución de partidos.

En ese sentido, la autoridad responsable, o sea, este Consejo General, no debió otorgar el registro a la organización ciudadana, de ahí que lo procedente conforme a derecho fuera la revocación de registro como lo indicaba el proyecto.

Este Consejo también detectó que 15 ministros de culto tuvieron injerencia en el Partido Encuentro Solidario, pertenecían a organizaciones religiosas como la Iglesia Evangélica, Pentecostés, Universal de Jesucristo, centros cristianos Nueva Vida en la República Mexicana, Iglesia de Cristo, Ministerios Tierra Fértil, el Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México,

e Institución Evangélica Ministerio Vino y Aceite. Lo señaló el Consejero Presidente Lorenzo Córdova.

El consejero electoral Ciro Murayama dijo también que el Instituto Nacional Electoral cometía un error histórico por avalar la injerencia de grupos religiosos en la vida pública del país, que “esas organizaciones religiosas, esos colectivos evangélicos tienen toda la legitimidad de existir en un estado laico, pero para salvar almas no para tener votos y ocupar puestos de representación. Son a los que les estamos permitiendo que constituyan una organización”.

Por lo que manifiesto mi rotunda inconformidad sobre este retroceso de no defender con firmeza y con claridad el estado laico.

Ustedes, mejor que nadie, tienen presente la emisión de las votaciones, lo disconforme que fueron, para otorgar el registro al Partido Encuentro Solidario hubo siete votos a favor y cinco en contra en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que dejó ver que casi la mayoría conocía de las injerencias de grupos religiosos y cupo la razón en la deliberación.

Pero también lamento que el Tribunal Electoral haya aprobado el registro a Redes Sociales Progresistas y a Fuerza Social por México, ya que igualmente este Consejo General negó dar el registro como partidos políticos nacionales por encontrar una serie de anomalías, violaciones a la normatividad e irregularidades en sus asambleas, afiliados y recursos captados.

Termino diciendo que no estoy en contra de la democracia, de ninguna manera, ni de la pluralidad, sino de la violación del estado laico y de la violación de nuestra carta magna.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Me permito recordarles a los integrantes del Consejo General, que estamos en el tema relacionado con el acatamiento relativo a la organización denominada Redes Sociales Progresistas A.C.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas las personas.

No pensaba intervenir porque el acatamiento de una sentencia siempre lo asumo como tal, una sentencia se acata y ya en los foros académicos podemos discutir las razones.

Pero me veo obligada a intervenir a partir de la intervención de una de mis colegas, en la que llamó a las áreas a realizar un mejor trabajo.

Me parece que no es un tema de las áreas, aquí los temas que se posicionaron fueron de criterio respecto de cómo se lee el derecho, porque al final del camino fueron tres cuestiones esenciales sobre las cuales giraron en torno a las discusiones.

Una de ellas tiene que ver en materia de fiscalización. El criterio que fue revocado es cómo ver el sistema de fiscalización, en particular las actividades que realiza este Instituto, frente a la normativa reglamentaria que se tiene, y me parece que desde quienes acompañamos ese criterio fue ver el sistema de fiscalización como parte integral de los recursos que tiene el Estado Mexicano en cada uno de sus ámbitos competenciales, pero con la relación necesaria entre autoridades y la Comisión Nacional Bancaria, para poder revisar el tema de comprobación de los egresos de los gastos que se hacen.

Y ese fue un tema relevante que se puso sobre la mesa desde el momento en que decidimos las cuestiones de fiscalización.

Y hay que recordar que el tema, el planteamiento fundamental fue, si en ejercicio de las facultades de comprobación que tiene esta autoridad, podría pasar a realizar esa verificación, esa comprobación, con los proveedores, con las personas que aportaron en especie y poder hacer los cruces necesarios para revisar si estaban identificados de acuerdo con las reglas fiscales, con las reglas fiscalizables también, para poder atender a ver quién aportó, cuánto aportó, de dónde provino el recurso.

Y creo que esa fue la tesis que el Tribunal Electoral derribó. Para el Tribunal Electoral el sistema de fiscalización está enfocado solo a lo que está reglamentado, pero sin el cruce que nosotros hicimos con las obligaciones propias que tenemos todas y naturalmente todas las personas que intervenimos en las cuestiones fiscales que tiene que ser cumplir con las obligaciones que nos establece el Reglamento de Fiscalización.

Así que, en ese modelo, entiendo, que fue la resolución que nosotros adoptamos, criterio que fue derribado por el Tribunal Electoral a partir de una presunción de licitud, que no sé si sea tan aplicable para el recurso público.

Creo que el enfoque de fiscalización hoy debe de ser contundente respecto de que el modelo de fiscalización exige la interconexión entre todas las autoridades del Estado, en sus ámbitos de competencia, el sistema bancario para poder hacer esos cruces y si no está comprobado de manera clara que quienes intervienen en las relaciones comerciales con partidos políticos u organizaciones que quieren ser partidos políticos deben de estar con esa claridad.

Hoy ese criterio no fue aceptado, me parece que nosotros tenemos que modificar nuestros propios reglamentos para que quede claro que en esas facultades de comprobación tenemos que allegarnos de todos los elementos porque lo que no puede

ser es que no esté plenamente comprobado de dónde vino el dinero, quién lo dio y que quién tuviera la posibilidad de aportarlo cumpla con las reglas fiscales.

El otro tema fue un criterio que también se sometió a consideración en donde fue un punto dividido en este Consejo General y que, permeó que es el de la afiliación de agremiados a sindicatos y ese tema pues también es un tema de criterio. Me parece que lo que nosotros hicimos es contar con todos los documentos, todos los elementos que derivaban de las diligencias y a partir de ahí se obtuvieron los criterios, hubo quien tuvo un criterio, se fijó una posición y, en ese sentido se votó, y otros en otro sentido.

Pero no fue falta de documentación, no fue elementos que hubieran hecho falta de parte de las áreas, fueron criterios que se asumieron, por supuesto respetables ambos en el mundo del derecho hoy ya definidos de manera final por quien tiene esas facultades, y podremos o no compartirlos, hoy los vamos a cumplir, a acatar, pero no fue un tema de carecer de elementos, al menos en estos dos temas, no fue porque nuestras áreas hayan incurrido en alguna omisión.

Fueron temas que justamente todos los elementos de los expedientes nos llevaron a posicionar los criterios que votamos y que hoy en el mundo de derecho no son devueltos para poder atender las cosas.

Ahora, en el actuar institucional seguiremos avanzando en la construcción de esa normativa que nos permita también cumplir a cabalidad con las reglas fiscales, uno de los temas esenciales es que, nosotros tenemos que cuidar el ejercicio del recurso público como entes de interés público de los partidos políticos y creo que hay que dar ahí todas las posibilidades para que quede literal, aunque está en el sistema, en el modelo, ahora sí recogerlo de forma literal para que podamos atenderlo.

Y, finalmente, no resta, creo que en este ámbito el modelo constitucional permite que se tomen las decisiones, que se cuestionen y una vez que están integradas es dar la bienvenida a este Consejo General y a este mundo democrático de manera formal a los partidos políticos que se incorporarán a partir de este momento de decisión y a partir de ello también invitarles a que se rijan estrictamente por el modelo democrático que nos impera en esta nación mexicana, el consenso social está definido para que tanto partidos políticos, autoridades en nuestros respectivos ámbitos de competencia, ciudadanía en general acatemos las reglas del juego, esas reglas que nos hemos dado en el ámbito democrático.

Bienvenidos y que sea para el bien de México, que todos nos comportemos a la altura que las y los ciudadanos merecen.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

En efecto, puede cambiar la interpretación de los hechos pero no los hechos.

Aquí, en este Consejo General, cuando discutimos si se daba el registro o no a distintas organizaciones, en concreto estas dos que ahora el Tribunal Electoral nos mandata recibir como partidos políticos nacionales, decidimos los consejeros con base en los hallazgos de la fiscalización que habíamos votado con antelación desde el 21 de agosto, que los gastos no debidamente identificados, en el origen de los recursos que hicieron posibles esos gastos, ameritarían la anulación de la asamblea correspondiente que hubiese sido pagada con gastos que implicaban aportaciones detrás de las cuales no había facturas, no había movimientos bancarios. Conocíamos que ocurrieron actos políticos, movilización de ciudadanos, renta de locales, equipos de sonido, templetas, todo lo que implica una asamblea, sobre todo si se trata de una asamblea local, pero no había la comprobación de quién sufragó, quién pagó esos recursos; teníamos actos políticos, pero no transparencia financiera en el origen de esos recursos.

Eso lo votamos desde el mes de agosto de manera mayoritaria, 9 a 2, si no mal recuerdo, y entonces, no fue un criterio de las áreas y no fue, como bien señala, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, una insuficiencia de trabajo técnico.

Posteriormente, en septiembre, decidimos que esa omisión en la comprobación del origen de los recursos que estaba detrás de los gastos que hicieron posibles las asambleas si rebasaba ciertos umbrales implicaría no dar el registro, y si había dádivas por más del 20 por ciento de las encuestas a personas entrevistadas que asistieron a las asambleas.

Esos son los hechos, fue un criterio nuestro, de los consejeros y ese criterio, en efecto, fue combatido por el Tribunal Electoral.

Por cierto, nuestros criterios en materia de fiscalización rara vez llegan a coincidir con la máxima autoridad jurisdiccional, prácticamente, todos los hallazgos relevantes en la historia del Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización han sido echados para atrás.

Sea los donativos de Duarte, el de Chihuahua a su partido, reteniendo recursos de los trabajos del estado; sea el caso Asismex, vinculado a las empresas fantasmas en Veracruz; sea el rebase de gastos de campaña por gastos en redes sociales no reportados; sean fideicomisos para dar apoyo a damnificados; sea ahora el gasto sin facturas y sin elementos financieros detrás.

Aquí hay un problema estructural de la democracia mexicana, una autoridad administrativa que tiene la encomienda de fiscalizar y cada que encuentra hallazgos relevantes estos hallazgos desaparecen a golpe de sentencia.

Pero los hechos ahí siguen, las omisiones no son subsanadas, pero acatamos.

Ahora, nosotros nos pronunciamos en la sesión del pasado 4 de septiembre no sobre la trayectoria y la validez de la pertenencia de estas organizaciones al sistema de partidos, no hablamos, porque no debíamos hablar, acerca de sus ideas, de sus propuestas, de lo pueden o no aportar al sistema plural de partidos.

Analizamos los hechos ocurridos durante su construcción como partidos y encontramos que si bien cuantitativamente se llegan a cumplir ciertos requisitos detrás de estas asambleas hubo dinero no identificado, hubo práctica de entrega de dádivas y eso a la mayoría del Consejo General nos llevó a la convicción, de que no se apegaba a la legalidad propia de una nueva fuerza política, pero hoy son parte del sistema de partidos.

Sin emoción como corresponde a la autoridad, con frialdad y con imparcialidad les damos la bienvenida.

No encontrarán aquí dados cargados ni puertas cerradas, habrá diálogo, habrá transparencia, habrá imparcialidad, objetividad y equidistancia.

Hoy no votamos por convicción personal, ese voto lo emitimos el pasado 4 de septiembre, hoy votamos obligados por el diseño legal, hoy votamos no con base en la convicción del análisis que nos toca como autoridad administrativa, votamos para dar el registro a dos partidos porque así lo ordena el Tribunal Electoral, este es un voto que no pesa sobre nuestra consciencia, sino es un voto al que nos obligó la consciencia que los señores magistrados.

Ese es el diseño constitucional y acatamos. Sabemos que jurídicamente las resoluciones de la Sala Superior son inatacables y las respetaremos una y otra, y otra vez. Jurídicamente son incontrovertibles.

La libertad de pensar y de opinar también es una garantía constitucional.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas las personas.

Empiezo diciendo algo que me parece sumamente relevante, del 4 de abril de 2014 hasta 7 de octubre de este año, en el Instituto Nacional Electoral se han emitido 4 mil 932 acuerdos y resoluciones por este Consejo General.

De estas resoluciones, la mayoría quedan intocadas porque no son cuestionadas por un actor político, solamente el 35 por ciento de estas decisiones son cuestionadas, estamos hablando de casi de 1 mil 714 decisiones.

Estas decisiones que son cuestionadas son analizadas, en nuestro caso, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Sala Superior, a través de las salas regionales; y de estas impugnaciones que se presentan, casi en el 70 por ciento de los casos se confirman las decisiones de este Instituto Nacional Electoral, concretamente del Consejo General.

Y solamente un 30 por ciento aproximadamente de estas decisiones que fueron impugnadas, son modificadas o revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esto indica que el 90 por ciento de las decisiones que emite este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quedan ya sea intocadas o confirmadas y solamente un 10 por ciento de esas decisiones son las que son revocadas o modificadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y por qué empiezo con estas precisiones, bueno, porque estamos en una cuestión de acatar dos sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral, que revocaron la negativa de registro como partidos políticos nacionales, a Redes Sociales Progresistas y a Fuerza Social por México.

Creo que el sistema electoral mexicano tiene una estructura bastante buena, hay una autoridad que organiza las elecciones que ve diversos temas que tienen relación con todo el sistema de partidos políticos y con todo el sistema electoral mexicano y hay, afortunadamente una instancia que revisa, y una instancia que también se pronuncia sobre estos casos, cuyas decisiones efectivamente son inatacables.

Y también hago referencia a esto porque obviamente todos lo que nosotros emitimos en el Instituto Nacional Electoral, es susceptible de ser impugnado, y qué bueno que lo sea, y que sea revisado porque precisamente el sistema tiene esa garantía, una garantía desde el punto de vista jurídico de que esas decisiones puedan ser revisadas.

A veces nos gustan y a veces no nos gustan mucho las decisiones, pero como ya lo han dicho mis compañeras y compañeros, siempre se tienen que acatar una decisión del Tribunal Electoral.

En mi caso concreto, sí había votado desde agosto porque no se tuviera como una irregularidad, esta cuestión de un supuesto, una falta de certeza en relación con lo que nosotros denominamos como aportaciones de persona no identificadas, para mí sí había esa identificación, pero sobre todo argumentaba que, si queríamos ir más a fondo en relación con ciertas circunstancias, entonces eso lo debíamos tener regulado, lo cual no lo tenemos expresamente previsto.



Por eso sí coincido con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en el sentido de que hay que hacer las reformas conducentes, para que todas estas cuestiones estén claramente previstas en la normatividad que tiene que ver con la cuestión de la fiscalización.

Y por lo que hace al otro tema, en relación con la intervención de entes gremiales, sí hay ciertos datos que nos muestran que sí hubo, no tanto intervención, sino que hubo, desde mi punto de vista, sino que hubo personas que como ciudadanas mexicanas también pertenecen a algunos entes gremiales y en estos casos, tanto de Redes Sociales Progresistas como de Fuerza Social por México, considero que no se acredita que realmente existió una intervención del ente gremial para la conformación de estas organizaciones como partidos políticos a nivel nacional.

Que hay personas que pertenecen a los centros gremiales, sí, pero no son en su mayoría, como lo vimos con otra organización Grupo Social Promotor por México, y por eso rechacé también esa postura y mi propuesta en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral era precisamente que se otorgara el registro, tanto a Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, lo que hoy, finalmente nos está ordenando la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tenemos que ser siempre muy respetuosos de las decisiones, no tenemos que descalificar las decisiones que se emiten sobre todo por el órgano jurisdiccional, hay muchos que no comparto, pero de todos modos siempre soy muy respetuosa.

Creo que nosotros tenemos que ser muy cautos y siempre actuar con el principio de la certeza, sí hay cuestiones que nosotros estamos detectando y que necesitamos que sean reguladas para, precisamente, frenarlas hay que hacer las reformas conducentes.

Ahora, también coincido en darles una bienvenida de los nuevos partidos políticos, creo que lo importante y eso es una recomendación para todos, para los que ya tienen su registro desde hace muchos años, más de 80 años, como decía el Partido Acción Nacional, pero también para los nuevos de que siempre hay que seguir las reglas.

Las reglas están ahí y ustedes como actores en la cuestión política deben seguir las reglas a cabalidad.

También diría que, obviamente, se tiene que poner una visión primordial en lo que tiene que ver con la cuestión de la fiscalización, pero también con la cuestión de quiénes son sus militantes. Para mí, de verdad, eso es un tema fundamental, y diría que, ya que se utilizó la App del Instituto Nacional Electoral para recabar afiliaciones, para que estas organizaciones se constituyeran como nuevos partidos políticos a nivel nacional, creo que por una cuestión también de certeza, esta App debería de seguirse utilizando para mantener actualizados los padrones de militantes de los partidos políticos.

Pero no solamente de los nuevos, sino también de los que ya han tenido su registro por largos años, porque ahí también nosotros tenemos que estar garantizando como Instituto

Nacional Electoral que haya un respeto absoluto al derecho de afiliación de la ciudadanía mexicana.

También un llamado a respetar, obviamente, todas las reglas que rigen los procesos electorales, estamos ya inmersos en el proceso electoral más grande de toda la historia de nuestro país, 21 mil 368 cargos de elección popular que están en juego, y necesitamos que todos los actores políticos, así como las autoridades electorales, los tribunales locales y todas las personas que tienen relación con las elecciones actuemos con mucha responsabilidad. Eso es lo que espera la sociedad de nosotros.

Entonces, bienvenidos.

Por mi parte sería todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todos y a todas.

Seré muy breve, estamos ante un acatamiento, entonces, en efecto, como se ha referido, en este momento es intrascendente el criterio que nosotros tengamos, la convicción que tengamos con relación a la valoración de las pruebas que obran en el expediente que conformamos.

Ahora lo que nos toca es atender lo que nos ordenó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y verificar que el proyecto de resolución que se nos está presentando esté atendiendo las directrices que nos dio la autoridad jurisdiccional.

Cuando nosotros determinamos la improcedencia del registro como partido político nacional de Redes Sociales Progresistas, la mayoría de quienes integramos este Consejo General, desde luego, me refiero a las personas que tenemos voto, consideramos que se acreditaban aportaciones de personas no identificadas por un monto de poco más de 5 millones, lo que representara el 22.46 por ciento del total de aportaciones recibidas por la organización.

Y también consideramos que se acreditaba la intervención del SNTE (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) en las actividades encaminadas a la conformación de la organización solicitante como partido político.

Nosotros verificamos el porcentaje de participación de personas afiliadas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la formación del partido político, y pudimos advertir que, respecto del total de presidencias, secretarías, delegaciones y auxiliares, constituían el 21.94 por ciento; respecto al total de aportantes, eran el 17.13 por ciento;

respecto del monto de aportaciones recibidas por Redes Sociales Progresistas, esto equivalía a un porcentaje del 16.14 por ciento el total de aportaciones que recibieron; respecto al total de afiliaciones recabadas a través de la aplicación, constituyen el 13.98 por ciento.

Sin embargo, la Sala Superior resolvió que teníamos que emitir una nueva resolución en la que nos pronunciáramos sobre el registro como partido político de la organización Redes Sociales Progresistas, considerando fundamentalmente tres cosas:

La primera, que solo es inválida la asamblea estatal celebrada en Sonora, porque se acreditó la entrega u ofrecimiento de dádivas.

La segunda, que también nos ordenó calificar como válidas las asambleas estatales celebradas en Morelos, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Y, por último, nos dijo que consideráramos que no se acreditó la intervención sindical en el proceso de obtención del registro de la organización Redes Sociales Progresistas como partido político nacional.

En ese sentido, coincido con la conclusión a la que arriba el proyecto que se nos presenta, ya que me parece que se aboca a ceñirse a las directrices que delineó la Sala Superior para la emisión de esta nueva resolución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, consejero del poder legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar:** Muy buenas tardes tengan todos.

Quiero reconocer que los consejeros aclaren y defiendan sus decisiones. Creo que eso es muy relevante, es muy relevante también que expliquen por qué se tomó la decisión que se tomó en su momento, y quisiera retomar lo que dijo la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y que retomó también la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en el sentido de que es importante y trascendental que toda la experiencia recogida por este proceso de constitución de nuevos partidos, quede previsto en criterios claros, que se emitan y se adapten o se recojan en la nueva normativa del propio Instituto Nacional Electoral.

Nosotros como legisladores, yo en lo personal, me llevaré la tarea de incorporar esos mismos criterios en la legislación, para dejar certeza y claridad sobre los criterios que se discutieron y que tienen que ser rescatados para futuros ejercicios.

Creo que es responsabilidad de todos el buscar rescatar la certeza en materia electoral, que cuando menos en este caso, en mi opinión, se perdió, se perdió porque además de que no existe una certeza legal desde mi perspectiva, tampoco existe ni siquiera una lógica jurídica, y tampoco podemos hacer o interpretar si quiera, o no puede el Tribunal Electoral, en mi opinión, interpretar que la letra de la Constitución Política es una letra muerta, no puede interpretarse que quien tiene la última decisión para determinar qué partido se va o se queda, es el ciudadano cuando la Constitución Política claramente habla de lo que es la afiliación sindical.

Pero esos son otros temas que nosotros tenemos que, como legisladores, que regular, que prever en la norma. Invito a todos los partidos ahí representados en la mesa de Consejo General, que también asumamos la responsabilidad que tenemos como legisladores para buscar la certeza.

Pero también a los consejeros quiero decirles, que hay muchas otras cosas que se deben de analizar para lo que viene en el proceso del próximo año.

Primero, la forma en que toman decisiones. La sesión del Consejo General donde se les negó el registro a los partidos fue una sesión que rayaba, en mi opinión, en lo caótico y entonces, sí creo que ustedes como consejeros tienen necesariamente que ponerse de acuerdo previamente en cómo votar, qué es lo que van a votar, qué es lo que van a decir, porque los criterios que se aprobaron en esa sesión no fueron criterios que se aprobaron en la mesa, eran criterios que todos los que llevamos estudiando el tema electoral y la fiscalización, son criterios que se llevan desde hace mucho tiempo, pero la forma en que se explica, la forma en que ustedes comunican, creo que también debe de cambiar.

Creo que deben de organizarse también en la forma en que se toman las votaciones, Licenciado Edmundo Jacobo, no, no, no, me sorprendió mucho la forma tan compleja de tomar votaciones que claramente eso no abonó en la transparencia y en la solidez política que se tiene que transmitir ante los ciudadanos.

Pero, en fin, esto deja lecciones y el punto de mi intervención era que cada uno asuma su responsabilidad, nosotros buscaremos asumirla desde el lado legislativo para tratar de abonar a la certeza y evitar, como lo dije, que la Constitución Política sea letra muerta, pero creo que también ustedes es importante que todos esos criterios que se construyen a diario en esa mesa, se retomen en una normativa que genere certeza y que no generen interpretaciones extrañas, cuando menos. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado Marco Antonio Gómez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas noches a todas y a todos.

Quisiera referirme a otras cuestiones, no participaré de este debate sobre lo que fue o debió ser. En todo caso quiero aprovechar este espacio para, subrayar la importancia que tiene o que tendrá la pronta incorporación a muchos procedimientos y contemplación de actividades, no solo de esta institución con motivo del arribo de dos partidos políticos sino también en los organismos públicos locales electorales, ya casi la mitad también iniciaron sus procesos electorales locales y, pues, el impacto administrativo de planeación de los procesos electorales es significativo con motivo no solo de un partido político nuevo como fue en su momento, el Partido Encuentro Solidario, sino ahora, incluso, semanas después de dos más.

Tan solo pensemos todo lo que significará en muchas de las entidades del país el tema de los espacios.

Materialmente hablando ahí hay retos para poder sesionar no solo en los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral sino también los que tendrá o deberán de tener estos organismos públicos locales, tendrán que ir planeando todas esas situaciones.

También contemplar a muy buen tiempo la incorporación de los emblemas en los documentos que precisamente ya los contemplan y no digamos los inmediatos acuerdos que tendrán que ver con motivo del financiamiento local.

Todos los impactos que ahora conlleva la incorporación de estos partidos políticos nacionales en las entidades, en la medida en que se cuide y se preserve que sea pronto, contribuirá a la equidad en las contiendas, entre más se puedan retrasar actividades, peor para la equidad en la competencia, porque hay que reconocer en parte, la pandemia fue la que afectó los tiempos, pero también los propios ritmos de las decisiones administrativas y jurisdiccionales que llevaron necesidades inherentes a revisión de mucha información.

En suma, aprovecharía para hacer un llamado respetuoso a los organismos públicos locales para que todo lo que tiene que ver en materia de impactos con motivo de la incorporación de estos dos partidos y que inciden directamente en los procesos locales que van acompañados con el federal, puedan atenderse en muy buen tiempo.

Aquí dejaría, en suma, esta intervención, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna intervención adicional en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Me gustaría agregar que la Sala Superior refirió en el SUP-RAP-56/2020 que se puso en evidencia que transcurrió un mes exactamente del día en que el área competente del Instituto recibió la visita hasta el momento en que decidió actuar, es decir, durante ese lapso de tiempo no se realizó actuación o diligencia alguna a pesar de la proximidad de las fechas límites que tenía a ese momento el Consejo General para resolver las solicitudes del registro con nuevos partidos políticos nacionales.

Sin embargo, esta fase del registro de nuevos partidos, concluyó con lo que estamos aprobando en esta sesión.

Hay que ver hacia adelante y en esta tesitura tenemos que aprovechar las ventanas de oportunidad que permiten el trabajo institucional, la autocrítica siempre será positiva, porque ella nos permitirá mejorar nuestros procesos y generar máxima certeza a los actores políticos y considero que sí hubo un ingrediente de falta de exhaustividad ya que no se llevaron a cabo todas las diligencias necesarias que permitieran acreditar fehacientemente las irregularidades cometidas por las organizaciones que pretendieran el registro como partidos y de haber sido distinto la Sala Superior nos hubiera dado otra instrucción, pero estamos aquí para acatar la instrucción de la Sala Superior y con eso vamos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Me permito recordarles de nueva cuenta que este punto que es sobre el que estamos discutiendo es el proyecto de resolución para acatar la sentencia respecto a la organización denominada Redes Sociales Progresistas A.C.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decirles que mandé unas adendas para hacer algunas modificaciones a los proyectos y que estén adecuados a lo que ordenó la propia Sala Superior y las determinaciones que ahí se tomaron por ese órgano jurisdiccional.

Y también en el caso de Redes Sociales Progresistas, resaltar que se debe de omitir el punto décimo del proyecto de resolución porque no procede en ese caso dar vista al Secretario Ejecutivo para iniciar un procedimiento ordinario sancionador como se tiene previsto en el proyecto porque eso correspondía a un proyecto de resolución que estaba en la Sala Superior y que finalmente fue modificado.

Entonces, nada más también para cuando se tome la votación, también poner a consideración las adendas y esta cuestión que de manera concreta lo preciso, que hay que retirar ese punto décimo del proyecto de resolución, por favor.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela, con gusto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, consejero del poder legislativo del Partido Verde Ecologista de México, en segunda ronda.

**El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar:** Gracias, Consejero Presidente.

Olvidé decir una cosa y agradeceré si me pueden hacer favor de aclararla.

En mi opinión, si bien el día de hoy estamos acatando y los partidos van a tener registro, este proceso de formación de nuevos partidos, no puede terminar hasta en tanto no se resuelvan los oficiosos que tienen como propósito aclarar el origen de esos recursos que han quedado sin identificar y hasta que en su caso, una vez aclarado el tema, se tome la decisión de sancionar o no.

Hasta donde me acuerdo, hasta donde por favor corrijanme, esos oficiosos siguen vigentes y están pendientes de ser resueltos, y creo que la mejor forma de honrar los acuerdos que toma la mesa del Consejo General, es llegando a transparentar y allegar a la verdad de cuál fue el origen de esas aportaciones, si quienes hicieron las aportaciones tienen o no tienen la capacidad económica para haberlas realizado, que fueron temas que quedaron pendientes en buena medida también, porque la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no contestó.

Entonces, agradecería si me pueden simplemente confirmar que esos oficiosos estén vigentes y esperararía que al igual que ustedes fiscalizan de forma minuciosa los partidos, así se haga exactamente lo mismo con estas aportaciones no identificadas de estos nuevos partidos políticos, y quienes no fueron, que también se les sancione si es que se encuentran irregularidades una vez satisfechos los procedimientos en los oficiosos que mencioné.

Les agradezco mucho. Buenas noches.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado Marco Antonio Gómez.

Permítanme una moción informativa nada más. Todos los procedimientos que se han determinado por este Consejo General siguen vigentes y la determinación que se tome el día de hoy en acatamiento a las sentencias del Tribunal, son acatamientos, es decir, serán decisiones que no impactan en nada la realización de los propios oficiosos, esos siguen su curso, en su momento serán del conocimiento del Consejo General y si hay alguna irregularidad que se determine, se impondrá la sanción correspondiente como ha venido siempre ocurriendo.

Es decir, son dos cosas distintas, si se me permite la aclaración al grado que su intervención es una pregunta, diputado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Qué bueno que aclara eso porque efectivamente, serán procedimientos officiosos que conllevarán una sanción. No tiene que ver ya nada con el análisis de los requisitos para ser partido político porque ha sido determinado ya que en las condiciones para esos efectos lo que teníamos que analizar y que es lo que estamos acatando hoy.

Y luego, el otro tema del ejercicio de autocritica, a mí me queda claro que lo debemos hacer momento a momento, solo que el tema que hoy estamos cumpliendo en estos dos puntos del orden del día, no tiene que ver con la organización Libertad y Responsabilidad Democrática que es el tema donde se planteó eso que está comentando la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Aquí todas las cosas se hicieron, todos los hechos que ocurrieron se documentaron, se tuvo la documentación y fijamos los criterios.

Efectivamente, es para este efecto que tuvimos todos los elementos, los analizamos, posicionamos de forma distinta acorde con nuestras lecturas, nuestras interpretaciones, pero ese era el tema que aclaraba, que aquí en esta parte no tenía que ver nada con la forma de proceder de las áreas. Al contrario, creo que tuvimos todos los insumos para poder resolver, posicionamos diferente.

Tengo claro que es así y respeto las opiniones de unos y de otros como votamos en su momento, justificamos y razonamos.

Y por lo que hace a la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, me parece que es un tema que ya se analizó desde el aspecto cualitativo en Redes Sociales Progresistas y sancionar, llevar el procedimiento como es la vista que se está generando en el propio proyecto, también a qué efecto nos va a llevar.

Estamos ahora entrando a un proceso electoral muy complejo y creo que hay que dedicarnos a ello.

Hoy cualitativamente están analizados los temas para efectos de pronunciarnos respecto a la constitución de las organizaciones para ser partidos políticos, tengan la plena seguridad de que con la misma exigencia que se revisan los recursos de los partidos políticos será la regla con que se analicen y se fiscalicen a todas las organizaciones. Eso creo que queda claro

Hoy el criterio ha sido diferente y qué bueno, reitero, que los legisladores estén aquí también para armonizar el modelo, el modelo de fiscalización no lo vamos a entender y no va a funcionar si no lo vemos de forma integral, todos los entes que manejamos recursos públicos, todas las personas físicas que estamos inmersas en el estado de



derecho las obligaciones del código fiscal no son inherentes, las debemos de cumplir y no podemos romper la forma como se ve el sistema, si no, no funciona.

Por eso naturalmente tenemos esas obligaciones. Entonces, aquí lo que se hizo fue romper el sistema, está bien, no lo vamos a, pero sí lo podemos modificar a través de nuestras normas reglamentarias y por supuesto, desde el Poder Legislativo si tienen una reforma que se vea de forma integral donde expresamente, porque parece que eso es lo que hoy se quiere, que expresamente que se diga que se deben cumplir también las reglas de los códigos fiscales, porque al final son transacciones que naturalmente se debe cumplir esas reglas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Como estamos en un acatamiento de sentencia, me parece, en primer lugar, que todos debemos hablar a título personal, nadie puede hablar como que todos los consejeros evaluamos de igual manera.

Por tanto, me quedaría en que es una obligación para este órgano autónomo acatar esta sentencia; creo además necesario recalcar la importancia de los partidos políticos que hoy obtendrán su registro como partido político de observar en todo momento la normativa electoral y constitucional.

Y particularmente me gustaría referirme a tres aspectos:

En primer lugar, señalarles que de acuerdo a la Constitución Política y a las leyes en materia electoral tendrán que cumplir con el principio de paridad en todas las postulaciones que hagan para los más de 21 mil cargos de elección popular, o sea, que más de 10 mil de estos cargos deben, necesaria y obligatoriamente que postular a mujeres.

También es la obligación de destinar el tres por ciento de su financiamiento público ordinario para capacitación, formación y liderazgo de mujeres.

Y también, por supuesto, para acatar la reforma en materia de violencia política, para ahora y en este momento llevar a cabo las modificaciones a sus estatutos que les hagan prever el marco normativo para sustanciar y desahogar las quejas y denuncias que se presenten en esta materia, pero también para atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género en contra de las mujeres.

Y coincido, hay muchas materias en que podemos mejorar de la mano del Poder Legislativo, como ya se ha dicho aquí, hay mucho que hacer en materia de fiscalización para tener una fiscalización mucho más oportuna, con modelos de riesgo, una comunicación permanente y continua con otras dependencias del Estado que nos puedan acercar esta información, de la cual en materia electoral carecemos, pero también proveerles a ellos distinta información que quizá también les sirva.

Quiero decir con esto que debemos apuntar a una retroalimentación oportuna, eficiente, y además virtuosa que haga que cualquier recurso que ingresen las arcas partidistas y a las y los candidatos de elección popular pueda ser fiscalizada en primera instancia por el Instituto Nacional Electoral, pero también por otras instancias. Por ejemplo, si son funcionarias o funcionarios públicos por la Secretaría de la Función Pública también, por supuesto, por el Servicio de Administración Tributaria, por la Secretaría de Hacienda.

Creo que estaremos creando esta manera de que entendamos que el dinero que entra en las arcas partidistas influye en las elecciones, influye en quiénes ocupan un cargo de elección popular, por tanto, es necesario afinar cada elección cada año estos mecanismos con los que contamos para poder tener transparencia respecto a los ingresos y egresos que entran a partidos, a organizaciones que quieran obtener el registro como partidos políticos y a candidatas y candidatos.

Como ya lo decía el Consejero Presidente, los distintos procedimientos oficiosos siguen en marcha, y en su caso, se determinará si debe imponerse una sanción a los partidos políticos en el momento de la comisión de estas faltas, organizaciones que solicitaban el registro como partido político, pero que también, me parece que un mes más, a lo mucho unas semanas, tendremos conocimiento también de la resolución respecto de la fiscalización de todas las organizaciones que notificaron su interés para ser partido político, que me parece importante tener como antecedente qué personas son las que financian a estas organizaciones que aspiran a ser partido político para tener transparencia, y saber cuáles son los intereses que están detrás de cada una de estas organizaciones.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, podemos proceder con la votación de este proyecto de resolución y me parece que, dado que no ha habido ninguna objeción, podría incorporarse en la votación, en lo general, la propuesta que ha hecho la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera y que secundaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación las adendas propuestas por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, al igual que su propuesta de retirar el punto resolutivo décimo de este proyecto y las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Iniciaré por quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Por acatamiento, a favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Por obligación legal, a favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, le pido también que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación y que informe el contenido de la misma a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización denominada “Fuerza Social por México” en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-2512/2020.

**El C. Presidente:** Gracias, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado, les pido me permitan intervenir en este punto.

Mi postura y convicción sobre esta solicitud de registro como partido político, fue expresada puntualmente ante este Consejo General en su sesión del 4 de octubre pasado.

Como en el caso anterior, mi postura y mis convicciones siguen siendo las mismas, sin embargo, dado que estamos ante un acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estoy obligado en respeto al estado constitucional de derecho vigente a votar a favor.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Iniciaré por quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Por obligación legal, a favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes están en el salón de sesiones, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Al igual que en el punto anterior, le pido que realice las gestiones que sean conducentes para publicar la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, y también en este caso informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se redistribuye el financiamiento público, así como las prerrogativas postal y telegráfica que gozarán los partidos políticos nacionales a partir del mes de octubre de 2020.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Procederé primero a tomar la votación de quienes se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Quienes están en el salón de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso sírvanse proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Les agradezco a todas y todos su presencia. Buenas noches.

**- - - o0o - -**